

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

64**MADRID NÚMERO 45****EDICTO**

Doña Isabel Segura Millán, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento de delito leve número 161 de 2015 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Condenando a doña Daniela Frant, como autora de un delito leve de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota de 4 euros/día y costas del presente juicio.

Notifíquese la presente sentencia al ministerio fiscal, así como a las partes, haciendo saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Daniela Frant, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 1 de julio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/25.841/16)

